

Expediente: **1023/18-I1**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ BARRIOS ENRIQUE S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/12/2024 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - **BARRIOS ENRIQUE, -DEMANDADO**
33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**
27324773687 - **CREDIL S.R.L, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1023/18-I1



H20461490389

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRIOS ENRIQUE s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 1023/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 02/12/2024 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$28.842,07 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$64.202,07, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de diciembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.**
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*): **a) La suma de \$ 26.534,70 (PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100)(se hace constar que se abona la suma de \$28.842,07 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$2.307,36), resulta la suma de \$26.534,70),** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809554284472, CBU N° 2850608750095542844725 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco Macro, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, CUIT N° 27324773687. **b) Las sumas de \$ 2.884,20 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.307,36 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON 36/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809554284472, CBU N° 2850608750095542844725, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT

33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{MAR}

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.